

DERECHOS DEL COMPRADOR DE VIVIENDA

Durante su primera experiencia de compra de vivienda, usted puede encontrarse con personas inescrupulosas que aseguran querer "ayudar" o se niegan a ayudar. No permita que el entusiasmo de comprar su vivienda nubla su juicio. Si una oferta parece ser muy buena como para ser cierta, puede que así sea. Para protegerse usted mismo, relaciónese sólo con personas provenientes de fuentes de referencia acreditadas tales como su profesional de bienes raíces, agente de título, ejecutivo bancario o entidad de crédito hipotecario.

Usted tiene derecho a ser dueño de una vivienda sin ser discriminado o convertirse en víctima de entidades de crédito abusivas. Conozca sus derechos. Vea "Prácticas crediticias abusivas" o "Vivienda justa" para más información. Si usted tiene la sensación de haber sido víctima de prácticas crediticias abusivas o de discriminación y quisiera presentar una denuncia, visite www.hud.gov/complaints/index.cfm.

PRÁCTICAS CREDITAS ABUSIVAS

Una trampa en que caen algunos compradores de vivienda es la práctica crediticia abusiva. Las entidades de crédito abusivas a menudo presionan a los compradores de vivienda para que firmen acuerdos de préstamo que no pueden solventar o que no velan por sus intereses. Sepa siempre qué es lo que usted puede solventar; no infle sus ganancias ni proporcione información falsa y elija una entidad de crédito de confianza. Ponga atención a:

- Tácticas de venta de alta presión.
- Publicidad que declara "Sin trabajo, sin crédito: ¡no hay problema!"
- Tasas de interés sumamente altas y comisiones infladas en comparación con otros préstamos.
- Gato por liebre: Le prometen un conjunto de términos; luego, lo presionan para que firme un contrato por términos más costosos y comisiones ocultas.

Protéjase:

- Sabiendo lo que usted puede solventar.
- Eligiendo un corredor o entidad de crédito licenciada y de confianza.
- Busque opciones de préstamo y compare los términos de los préstamos.
- Obtenga una copia de su informe de crédito y compruebe que es preciso. Su entidad de crédito está obligada por ley a notificarlo de su derecho a revisar su informe.
- Averigüe si usted tiene derechos de cancelación.
- Obtenga su "Estimación de buena fe" de los costos de cierre según sus derechos por ley.
- Revise dos veces la postulación para préstamo en cuando a precisión y asegúrese de que los términos acordados están presentes en el documento.
- Haga preguntas.

Para asegurarse de que el corredor hipotecario o entidad de crédito que usted está usando cuenta con la debida licencia, consulte al California Department of Corporations (www.corp.ca.gov) y(o) al California Department of Real Estate (www.dre.cahwnet.gov).

VIVIENDA JUSTA

El Sueño Americano es ser dueño de una vivienda y a nadie se le debiera negar sobre la base de la raza o el color, la nacionalidad, la religión, el sexo, el estado civil o la discapacidad. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por su sigla en inglés) hacen cumplir vigorosamente la Ley de Vivienda Justa, que protege a los compradores de vivienda de prácticas discriminatorias.

Entre las prácticas prohibidas se cuenta:

- Negativa de mostrar, vender o negociar una vivienda.
- Establecer términos, condiciones o privilegios para venta o crédito hipotecario diferentes para una vivienda.
- Negar el acceso a o la membresía en una dependencia o servicio (tal como un servicio de listado múltiple) relacionado con la venta de vivienda.
- Negarse a otorgar un préstamo hipotecario o proporcionar información concerniente a préstamos.

Para más información, visite www.hud.gov/fairhousing.

Llámenos hoy con todas sus preguatas de titulo y escrow

619-299-4800 ♦ 888-828-8490 ♦ CorinthianTitle.com